



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 22/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO NEXT GENERATION FIREWALL PARA EL CNC DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 473.733

ANTECEDENTES

La Resolución N° 2016/2025 de fecha 01 de setiembre de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO NEXT GENERATION FIREWALL PARA EL CNC DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 473.733";

La Adenda N° 1, de fecha 02 de octubre de 2025

Las ofertas presentadas por las empresas: VGO INGENIERIA S.A. y SISTECO PARAGUAY S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 10 de octubre de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;

Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37° inc. b) de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado por LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO NEXT GENERATION FIREWALL PARA EL CNC DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 473.733, según se detalla a continuación: La Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

Art. 75°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:


2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.


Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF


Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO NEXT GENERATION FIREWALL PARA EL CNC DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 473.733, de fecha 10 de octubre de 2025, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionadas que se detalla a continuación:

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO GS. |
|----|-------------------------|--------------------------|
| 1 | VGO INGENIERIA S.A. | 323.285.000 |
| 2 | SISTECO PARAGUAY S.R.L. | 332.180.426 |

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | VGO INGENIERIA | SISTECO PARAGUAY S.R.L. |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| | RUC 80079377-3 | 80004641-2 |
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | Cumple según Folio N° 01 al 03 | Cumple según folio N° 01 al 03 |

Alejandra Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

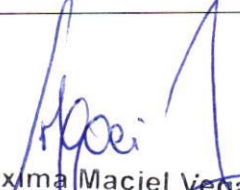
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

| | | |
|---|--|--|
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.] | Cumple según Folio N° 04 al 05 | No Cumple según Folio N° 04 |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864075 | No presenta |
| 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | Cumple según Folio N° 10 | No presenta |
| 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) | No presenta | No presenta |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864075 | No presenta |
| 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864075 | Cumple según perfil del Proveedor N° 1864242 |
| 8.1. Personas Físicas. | VGO INGENIERIA | SISTECO PARAGUAY S.R.L. |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | No Aplica | No Aplica |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | No Aplica | No Aplica |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | No Aplica | No Aplica |
| 8.2. Personas Jurídicas. | VGO INGENIERIA | SISTECO PARAGUAY S.R.L. |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864075 | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864242 |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864075 | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864242 |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864075 | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864242 |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864075 | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864242 |


Abg. Verónica Salinas F.
Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYF


Lic. Maxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

| | | |
|---|------------------|------------------|
| asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | | |
| 8.3. Oferentes en Consorcio. | No Aplica | No Aplica |

Los documentos indicados **con asterisco (*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con **doble asterisco (**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

La empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. ha presentado Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, debiendo ser el instrumento para la garantía de mantenimiento de ofertas "Garantía Bancaria o Póliza", según lo establecido en el PBC y en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Ley N° 7021/22

Convocatoria sin Planificación

| | | | |
|---|--|--------------------------|--|
| ID de Licitación: | 473733 | Nombre de la Licitación: | Adquisición de equipo Next Generation Firewall para el CNC del Rectorado de la UNA |
| Convocante: | Rectorado / Universidad Nacional de Asunción | Categoría: | 43000000 - Tecnologías de Información, Telecomunicaciones y Radiodifusiones |
| Unidad de Contratación: | Rectorado | Tipo de Procedimiento: | MCN - Menor cuantía nacional |
| Monto Estimado: | ₡ 332.180.426 | Tipo de Garantía: | Garantía Bancaria, Póliza |
| Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: | 5% | Estado: | Publicado |
| | | Fecha de Publicación: | 12-09-2025 - 18:58 |

Por todo lo expuesto, y considerando que dicha documentación es considerada documento sustancial a ser presentados con la oferta la empresa SISTECO S.A. **queda descalificado** por no cumplir con todos los requisitos establecidos en el PBC y de conformidad a lo contemplado en el Art. 78° y 79° del Decreto N° 2264/24.

- Seguidamente se verificará las ofertas conforme lo expresa el Art. 80°- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, del oferente que han cumplido el suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75° numeral 2.1.2

| N° | OFERENTES | PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs. | DIFERENCIA | PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS. |
|----|---------------------|------------------------------------|------------|--|
| 1 | VGO INGENIERIA S.A. | 323.285.000 | 0 | 323.285.000 |

Lucía Gallardo F.
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas **por lote de menor a mayor**, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado del lote, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

| LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO NEXT GENERATION FIREWALL PARA EL CNC DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 473.733 | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------|----------|--------------------|--------------------|------------------------|--------------------|-------------|-------------------------|--------------------|-------------|
| Cuadro Comparativo de Ofertas | | | | | | | | | | | |
| | | | | PRECIO REFERENCIAL | | VGO INGENIERIA S.A. | | | SISTECO PARAGUAY S.R.L. | | |
| Item | Descripción* | Unidad de Medida* | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total | Precio Unitario | Precio Total | Variación % | Precio Unitario | Precio Total | Variación % |
| 1 | Equipo de seguridad de red de firewall - NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW) | UNIDAD | 1 | 332.180.426 | 332.180.426 | 323.285.000 | 323.285.000 | -3% | 332.180.426 | 332.180.426 | 0% |
| | | | | Total Gs. | 332.180.426 | Total Oferta Gs | 323.285.000 | 0% | Total Oferta Gs | 332.180.426 | 0% |

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que el precio ofertado se ajusta a los parámetros establecidos en el PBC sobre composición de precios y lo estipulado en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que el precio ofertado por las empresas CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

A continuación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor y que ha cumplido con la presentación de documentos sustanciales, la que será analizada a detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta de adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EXPERIENCIA Y LEGALES, ESTE ULTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL Y PROHIBICIONES DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO.

Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

| CAPACIDAD FINANCIERA | VGO INGENIERIA S.A. |
|--|---------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Contribuyente IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: <ul style="list-style-type: none"> a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (2023 y 2024) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total (2023 y 2024). No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2023 y 2024). El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo. En caso de consorcio: el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio. • • • Para contribuyentes de IRE SIMPLE | Cumple |

[Signature]
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyf

[Signature]
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

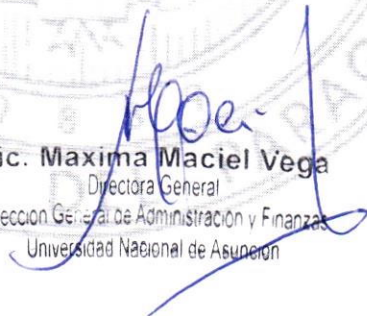
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Deberán cumplir el siguiente parámetro: • Eficiencia: (Ingreso/Egreso). (2023 y 2024). • Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2023 y 2024). • • • Para contribuyentes de IRP • Deberán cumplir el siguiente parámetro: • Eficiencia: (Ingreso/Egreso). (2023 y 2024). • Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2023 y 2024). • • • Para contribuyentes de exclusivamente IVA General • Deberá cumplir el siguiente parámetro: • Eficiencia: (Ingreso/Egreso). 6 (seis) últimos meses del 2025 • Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, 6 (seis) últimos meses del 2025. • En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. | |
| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera | |
| BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2023 y 2024 PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL | Cumple según Respuesta a la Nota DC 244/2025 |
| Formulario de renta IRE SIMPLE DE LOS AÑOS 2023 Y 2024 PARA CONTRIBUYENTES DEL IRE SIMPLE | No aplica |
| Formulario DE RENTA PERSONAL LOS AÑOS 2023 Y 2024 PARA CONTRIBUYENTES DE RENTA PERSONAL | No aplica |
| Formulario DE IVA DE LOS ULTIMOS SEIS MESES DEL 2025 PARA CONTRIBUYENTES DE IVA GENERAL | No aplica |

| Capacidad Financiera | VGO INGENIERIA S.A. |
|--|---------------------|
| Presentación de Balances de los años 2023 Y 2024 | |
| a) <i>Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2023 y 2024</i> | Cumple 1,65 |
| b) <i>Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2023 y 2024</i> | Cumple 0,56 |
| c) <i>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años 2023 y 2024, no deberá ser negativo</i> | Cumple 0,04 |


Abg. Verónica Salinas F.
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYF


Lic. Maxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

VGO INGENIERIA S.A.

| CONCEPTO | FORMULA | 2023 | 2024 | TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|-------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|------------------------|-----------|
| RATIOS DE LIQUIDEZ | Activo Corriente | 3.082.941.170 | 3.503.098.833 | 6.586.040.003 | 3.293.020.002 | |
| | Pasivo Corriente | 1.995.207.928 | 1.990.425.247 | 3.985.633.175 | 1.992.816.588 | |
| | Activo Corriente / Pasivo Corriente | | | | | 1,65 |
| RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años | | | | | | CUMPLE |

| CONCEPTO | FORMULA | 2023 | 2024 | TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|-----------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|------------------------|-----------|
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total | 2.016.651.173 | 1.990.425.247 | 4.007.076.420 | 2.003.538.210 | |
| | Activo Total | 3.317.659.758 | 3.831.164.625 | 7.148.824.383 | 3.574.412.192 | |
| | Pasivo Total / Activo Total | | | | | 0,56 |
| RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años | | | | | | CUMPLE |

| CONCEPTO | FORMULA | 2023 | 2024 | TOTAL DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|--------------------------|-------------|-------------|-----------------------------|------------------------|-----------|
| RENTABILIDAD | Utilidad Neta | 39.314.084 | 36.937.583 | 76.251.667 | 25.417.222 | |
| | Capital | 670.000.000 | 670.000.000 | 1.340.000.000 | 670.000.000 | |
| | Utilidad Total / Capital | | | | | 0,04 |
| RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años | | | | | | CUMPLE |

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

| EXPERIENCIA REQUERIDA | VGO INGENIERIA S.A. |
|--|---|
| <p>Demstrar la experiencia en la provisión de soluciones de seguridad perimetral (Firewall) con copia de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los: 5 últimos años: (2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025).</p> <p>Se deberá presentar como mínimo 3 (tres) certificados y/o constancias de experiencias satisfactorias en la provisión e implementación de firewall, emitidas por Instituciones Públicas y/o Privadas.</p> <p>El oferente deberá tener una antigüedad mínima en el mercado, de por lo menos 5 (Cinco) años en el rubro de los bienes provistos, contados desde la inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Para la evaluación se tendrá en cuenta la Constancia de Inscripción en el RUC. (Registro Único de Contribuyentes) y/o Estatutos Sociales.</p> | Cumple |
| Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica | |
| Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple según respuesta a la Nota DC N° 244/2025 |
| Al menos 3 (tres) copias de certificados y/o constancias de referencia satisfactoria. | Cumple según respuesta a la Nota DC N° 244/2025 |

Directora
Dirección de Contrataciones DGAF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

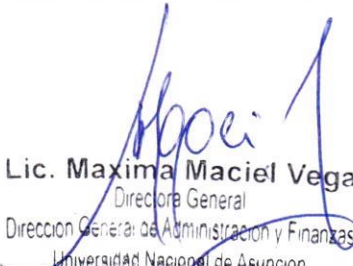
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

| | |
|--|--|
| Copia de Constitución de Sociedad y/o Constancia de RUC. | Cumple según Perfil del Proveedor N° 1864075 |
|--|--|

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

| Capacidad Técnica | VGO INGENIERIA S.A. |
|--|--|
| <p>El oferente deberá poseer certificados de Gestión de Calidad (CSG) según la norma ISO 9001 y/o de Gestión de Servicios de TI (ITSM) según la norma 20000, para garantizar estándares internacionales de calidad y servicio para cumplimiento de garantía y servicio post venta.</p> <p>El oferente deberá presentar la Planilla de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien y/o servicio ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.</p> <p>El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en fábrica de la marca ofertada para la instalación y configuración de los equipos ofertados.</p> <p>Estos técnicos deberán residir en el País y ser del staff permanente del oferente con antigüedad mínima de 12 meses, demostrable con planilla de IPS (Instituto de Previsión Social) y/o Contrato profesional vigente, en la cual se demuestre la dependencia laboral.</p> <p>El oferente deberá presentar una carta de la fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta según lo requerido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Contar con catálogo de los bienes ofertados.</p> <p>El oferente deberá garantizar que todos los bienes ofertados a la convocante son nuevos y sin uso.</p> <p>Constancia de Visita e inspección técnica en el edificio del Centro Nacional de Computación del Rectorado de la UNA o Declaración Jurada.</p> | Cumple |
| Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica | |
| Copia de la Certificación ISO 9001:2015 o similar vigente | Cumple según Respuesta a la Nota DC 244/2025 |
| Declaración Jurada de la Planilla de Especificaciones Técnicas | |
| Copia de certificado, planilla de IPS y/o contrato de trabajo de cada técnico requerido | Cumple según Respuesta a la Nota DC 244/2025 |
| Carta de Autorización del Fabricante. | Cumple según Respuesta a la Nota DC 244/2025 |
| Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. | Cumple según Respuesta a la Nota DC 244/2025 |
| Catálogos en los cuales se detallan claramente todas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español o inglés. | Cumple según Respuesta a la Nota DC 244/2025 |
| Declaración jurada en la cual el oferente garantiza que todos los bienes ofertados a la convocante son nuevos y sin uso. | Cumple según Respuesta a la Nota DC 244/2025 |
| Constancia de visita e inspección a las instalaciones del Centro Nacional de Computación del Rectorado de la UNA o Declaración Jurada. | Cumple según folio 06 |


 Abg. Verónica Salinas F.
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYF


 Lic. Maxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Evaluación Técnica:

Se ha remitido el catálogo del producto ofertado a la unidad solicitante quienes han realizado la evaluación técnica del producto ofertado y han determinado que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

REMITIR CATALOGO - ID 473.733 Recibidos x



Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

vie, 7 nov. 10:29 (hace 6 días)



para Adrián, Fatima, Fernando

Estimados

Buenos días, se remite catálogo del producto ofertado por la empresa VGO para evaluación técnica

Aguardo retorno para finalizar proceso de adjudicación

Saludos cordiales



Dirección de Contrataciones - DGyF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



Fatima Francisca Barrios Villagra

lun, 10 nov. 10:01 (hace 3 días)



para Walter, es, Adrian, Fernando

Estimados compañeros

Se confirma que lo presentado por VGO Ingeniería cumple con los requerimientos solicitados por el CNC

Un cordial saludo

...

Mag. Fátima F. Barrios Villagra

DIR TÉCNICA CNC-UNA

www.cnc.una.py

+595 21 585550

fbarrio@cnc.una.py



CNC

NIC.py



Fatima Francisca Barrios Villagra
Directora
Dirección de Contrataciones - DGyF

Maxima Maciel Vega
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

• CALIFICACIÓN LEGAL

| Formularios | VGO INGENIERIA S.A. |
|---------------------------------------|--------------------------|
| FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS | Cumple según folio N° 11 |

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y


Abg. Leída Saucedo F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente

no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento

aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

| VGO INGENIERIA S.A. | | | |
|----------------------|---------------------------|---|--|
| NOMBRE Y APELLIDO | Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD | CARGO | OBSERVACIÓN |
| UGO ODDONE RECALDE | 2.473.420 | ACCIONISTA, PRESIDENTE, REPRESENTANTE LEGAL | No registra datos según Constancia Nº 8487800 |
| SOFIA ODDONE RECALDE | 988.148 | ACCIONISTA | No registra datos según Constancia Nº 8487807 |
| HUGO RAUL ODDONE | 175.561 | ACCIONISTA DIRECTOR TITULAR | No registra datos según Constancia Nº 8487810 |
| BLANCA AVEIRO | 573.091 | SINDICO | No registra datos según Constancia Nº 8487817 |

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el PBC.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al PBC.

| Documentos indicados en el PBC | VGO INGENIERIA S.A. |
|--------------------------------|---------------------|
| 1- Capacidad financiera | CUMPLE |
| 2- Experiencia requerida | CUMPLE |
| 3- Capacidad técnica | CUMPLE |
| 4- Capacidad Legal | CUMPLE |

Abg. Estelita Sainza F.
 Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN


Conforme a los argumentos expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO NEXT GENERATION FIREWALL PARA EL CNC DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 473.733 de acuerdo con lo establecido en el PBC a la empresa: **VGO INGENIERIA S.A.** con RUC N° 80079377-3 por el ítem N° 01 por un monto el monto total de Gs. 323.285.000 (guaraníes trescientos veintitrés millones doscientos ochenta y cinco mil) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82° del Decreto N° 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 11 de noviembre del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.


Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF


Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

